# MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

Descripción de Puestos

## ALCALDE MUNICIPAL

Área/Departamento
Nombre del Puesto
Naturaleza del Puesto
Dependencia Jerárquica

Despacho Municipal
Alcalde Municipal
Política / Administrativa
Corporación Municipal

# **OBJETIVOS DEL PUESTO**

Representante legal y administrador de los recursos del municipio.

# **RELACIONES DE TRABAJO**

### **INTERNA**

- Corporación Municipal
- Vice-Alcalde (as)
- Todos (as) los (as)
   Funcionarios municipales

- Ciudadanía en general
- Consejo de Desarrollo Municipal
- Gobierno Central y sus instituciones
- Mancomunidades
- Organizaciones de base
- Agencias de Cooperación Internacional
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG)
- Organizaciones Privadas de Desarrollo( OPD)

- Administra y representa legalmente al municipio y sus recursos.
- Preside asambleas, sesiones, reuniones y demás actos que realice la Corporación Municipal.
- Elabora el Plan de Arbitrios.
- Elabora el presupuesto de ingresos y egresos, acompañado del Plan Operativo Anual.
- Ejerce el voto de calidad o doble voto en caso de empate, en las votaciones realizadas dentro de las reuniones de Corporación.
- Elabora o revisa la agenda de las sesiones con el/la Secretario(a)
   Municipal.
- Convoca a sesiones ordinarias y extraordinarias a través de la Secretaria Municipal.
- Efectúa la convocatoria a las sesiones de cabildos abiertos y plebiscitos, previa resolución de Corporación.
- Sanciona los acuerdos, ordenanzas y resoluciones emitidas por la Corporación, convirtiéndolas en normas de obligatorio cumplimiento para os habitantes y demás autoridades.
- Responde solícitamente por los actos de la Corporación Municipal.
- Presenta reporte de progreso de proyectos. Vela por la creación y mantenimiento de infraestructura. Preside el Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM).
- Elabora planes de organización y funcionamiento administrativo de la nunicipalidad.

- Presenta informes trimestrales sobre su gestión, a la Corporación Municipal.
- Presenta informes trimestrales ( cada 3 meses), al Gobierno Central por conducto de La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.
- Elabora, implementa y da seguimiento a los instrumentos normativos de la administración municipal, tales como: reglamentos especiales, de personal, de operación y mantenimiento de los servicios públicos, de contabilidad y presupuesto, de auditoria, planes operativos, planes para la preservación y control del medio ambiente, ordenamiento territorial entre otros.
- Hace efectivo, mediante requerimientos escritos y por la vía judicial, el cobro de impuestos, tasas y multas que emite la Corporación Municipal y contempladas en el plan de arbitrios de la municipalidad..
- Otorga poderes especiales a los profesionales del derecho para que demanden en nombre de la municipalidad o la defiendan en juicios.
- Celebra y otorga contratos o concesiones públicas o privadas, previa aprobación y autorización de la Corporación Municipal, cuando la Ley de Municipalidades u otras leyes así lo determinen.
- Promueve la participación de la ciudadanía al proceso de desarrollo municipal.
- Presenta informe anual al Tribunal Superior de Cuentas.

(Articulo 47 de la Ley de Municipalidades y artículos 39, 40 Y 43 de su Reglamento)

#### **M**ínimos

- Ser hondureño nacido en el municipio o estar domiciliado en el mismo por más de 5 años consecutivos.
- Ser mayor de 18 arios y estar en el goce de sus derechos políticos.
- Saber leer y escribir.

#### Deseables

- Capacidad de trabajar en equipo.
- Honradez reconocida.
- Visión de futuro.

# SECRETARIO MUNICIPAL

Área/Departamento

Secretaria Municipal

Nombre del Puesto

Secretario(a) Municipal

Naturaleza del Puesto

Administrativa

Dependencia Jerárquica

Alcalde, Corporación

Municipal

### **OBJETIVOS DEL PUESTO**

Formalizar todos los actos administrativos de la Corporación Municipal.

# **RELACIONES DE TRABAJO**

#### INTERNA

- Corporación municipal.
- Alcalde (sa).
- Todos(as) los(as) Empleados(as).

- Organizaciones Comunales.
- Organizaciones
- No Gubernamentales.
- Registro Civil Municipal
- Ciudadanía.

- Asiste a las sesiones de la Corporación Municipal, levantando el Acta respectiva.
- Certifica puntos de Actas, Acuerdos, Ordenanzas y Resoluciones de la Corporación Municipal.
- Convoca a sesión de los miembros de la Corporación, indicando la agenda a tratar.
- Lleva el control y custodia del libro de actas y acuerdos.
  - Autoriza con su firma los actos y resoluciones del Alcalde y de la Corporación Municipal.
- Transcribe y notifica, a quien corresponda, los acuerdos y las resoluciones de la Corporación Municipal.
- Maneja y archiva la correspondencia de la Corporación Municipal.
- Participa en la celebración de matrimonios junto con el Alcalde, previa revisión de los documentos, y autoriza con su firma los actos de Ley allí contenidos.
- Auxilia a las Comisiones nombradas por la Corporación Municipal.
- Coordina la publicación de la Gaceta Municipal, cuando hay recursos económicos suficientes para su edición. Remite anualmente copia de las actas a la Gobernación Departamental y al Archivo Nacional.
- Elabora certificaciones de dominio pleno.
- Asiste al alcalde en toda reunión que realice con las fuerzas vivas de la comunidad.
- Divulga los acuerdos y actas de carácter público (a través de un mural informativo municipal).

(Artículos 49,50 Y 51 de la Ley de Municipalidades)

#### **MINIMOS**

- Ser hondureño.
- Mayor de 18 años.
- Estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Saber leer y escribir.
- Preferentemente con un titulo profesional.
- Amplio conocimiento de la Ley de Municipalidades y marco jurídico conexo.

- Conocimientos de taquigrafía Mecanografía y computación.
- Habilidad para interpretar y cumplir instrucciones.
- Habilidad para tener buenas relaciones interpersonales.
- Conocimientos de la Ley de Municipalidades.

# **TESORERO (A)**

Área/Departamento

Tesorería

Nombre del Puesto

Tesorero(a)

Naturaleza del Puesto

Administrativa/Financiera

Dependencia Jerárquica

Alcalde, Corporación Municipal

# **OBJETIVOS DEL PUESTO**

Realizar las funciones de recaudación de los tributos y de otros ingresos por la Municipalidad, ejercer control, custodia y registro de los fondos municipales que se recaudan y de las erogaciones efectuadas, además de cumplir los requerimientos del presupuesto y de las disposiciones legales de la Ley de Municipalidades y del Tribunal Superior de Cuentas.

#### **RELACIONES DE TRABAJO**

#### **INTERNA**

- Corporación Municipal
- Alcalde(sa)
- Secretario(a) Municipal
- Director(a) Departamento
   Municipal de Justicia
- Demás empleados(sa)

- Contribuyentes
- Proveedores
- Tribunal Superior de Cuentas
- Secretaria de Gobernación y Justicia (SGJ)
- Asociación de Municipios de Honduras. (AHMON)
- Instituciones Autónomas
- Organizaciones Privadas
- Agencias de Cooperación
- Ciudadanía

- Lleva control diario de egresos e ingresos.
- Deposita diariamente en un banco (cuenta a nombre de la municipalidad)
   local, los ingresos recaudados y recuperados.
- Registra las cuentas en libros autorizados al efecto.
- Elabora un resumen de ingresos por concepto de pagos de impuestos, tasas, contribuciones, servicios, multas, recargo e intereses.
- Custodia la caja chica.
  - Efectúa los pagos contemplados en el presupuesto, siempre que los mismos llenen los requisitos legales correspondientes.
    - Custodia el dinero que entra a la Municipalidad.
  - Tramita las órdenes de compra y de pago a proveedores, previa autorización del Alcalde.
  - Elabora registros y descargos de especies fiscales.
  - Efectúa retiros bancarios mancomunando su firma con la del Alcalde Municipal.
  - Rinde informes mensuales al Alcalde y a la Corporación, sobre los ingresos y egresos de la Municipalidad.
- Informa en cualquier tiempo a la Corporación Municipal de las irregularidades que dañaren los intereses de la Hacienda Municipal.
- Supervisa y controla los fondos que recauden otros(as) empleados( as).
- Otras tareas propias de su cargo.

(Artículos 56, 57 Y 58 de la Ley de Municipalidades).

#### **MINIMOS**

- Profesional de Contabilidad.
- Tener garantía calificada por el Tribunal Superior de Cuentas

- Experiencia mínima de 2 años en trabajos similares.
- Honorabilidad y honradez reconocidas.
- Manejo de programas de computación, preferiblemente Excel.
- Habilidad de redacción de informes financieros
- Ordenado y disciplinado
- Buenas relaciones humanas

# UEFE (A) DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Área/Departamento

Nombre del Puesto

Naturaleza del Puesto

Dependencia Jerárquica

Catastro Municipal

Jefe del Departamento

de Catastro

Administrativa

Alcalde, corporación Municipal

### **OBJETIVOS DEL PUESTO**

Ejecutar el evantamiento catastral e inventario de los bienes inmuebles urbanos y rurales del término municipal, mantener actualizado el registro y avaluos de los mismos, para emitir los cobros de impuestos y tasas por servicios municipales.

#### **RELACIONES DE TRABAJO**

#### **INTERNA**

- Corporación Municipal
- Alcalde(sa)
- Tesorería.
- Unidad de Medio Ambiente
   Municipal (UMA)
- Director(a) Departamento

  Municipal de Justicia.
- Secretario(a) Municipal.

- Contribuyentes
- Instituciones solicitantes de información o servicios

- Organizar y actualizar el registro catastral de contribuyentes del impuesto de bienes inmuebles.
- Elaborar el Plan de Trabajo y presentar un informe mensual de las actividades realizadas.
- Coordinar y realizar mediciones de propiedades urbanas y rurales.
- Elaborar y concertar el Plan de Cobertura Catastral.
- Revisar y actualizar los formularios catastrales.
- Elaborar el Plan de reevaluación.
- Elaborar y actualizar las tablas de valores catastrales.
- Revisar y aprobar los avaluos de propiedades.
- Concertar valores catastrales con la comunidad.
- Planificar, organizar y dirigir todas las actividades necesarias para efectuar el levantamiento catastral y del inventario de los bienes inmuebles y su actualización.
- Elaborar el listado de contribuyentes y de propietarios de bienes inmuebles para la facturación y cobro.
- Establecer mecanismos que permitan el flujo constante de información entre Catastro y los otros departamentos de la Municipalidad.
- Atender los reclamos que presenten los contribuyentes con respecto a los avaluos de sus inmuebles. . Planificar y coordinar el trabajo de su asistente.
- Colaborar en la elaboración del Plan Operativo y del Presupuesto del Departamento.
- Coordinarse con el encargado de la Unidad de Medio Ambiente Municipal ( UMA) y en donde se aplique con el encargado de coordinar los procesos de ordenamiento territorial de la municipalidad.
- Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato.

### MINIMOS

- Plan Básico completo
- Conocimientos
   Básicos en Topografía.
- Conocimiento del Plan de Arbitrios, leyes y Reglamentos municipales
- Conocimiento de Operaciones matemáticas.

- Destreza en el uso y manejo de equipo y herramientas propias del campo.
- Habilidad para
   comunicarse en
   forma oral y escrita.
- Conocimientos básicos de computación
- Buenas relaciones humanas.

# **CONTADOR (A)**

Área/Departamento

Administrativo Financiero

Nombre del Puesto

Contador(a)

Naturaleza del Puesto

Administrativa / Financiera

Dependencia Jerárquica

Alcalde

### **OBJETIVOS DEL PUESTO**

Es responsable del registro de la información en una parte del proceso contable, asegurándose de realizar estas labores de forma correcta y eficiente.

### **RELACIONES DE TRABAJO**

#### **INTERNA**

Municipalidad.

# Con todos los departamentos de la

- Bancos
- Proveedores
- Auditores Externos.
- Entes reguladores del Estado

- Realizar los registros contables por ingresos y egresos.
- Realizar conciliaciones bancarias.
- Elaborar las órdenes de pago.
- Controlar la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.
- Registrar cobros por abonado de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, recolección de basura etc.
- Codificar y registrar los ingresos y egresos según la estructura presupuestaria.
- Colaborar con los auditores externos cuando se realicen auditorias.
- Elaborar el informe rentístico mensual de ingresos y egresos.

REQUISITOS	
MINIMOS	DESEABLES
Perito Mercantil y Contador Público.	<ul> <li>Habilidad para el manejo de presupuesto.</li> <li>Habilidad para trabajar en equipo.</li> <li>Conocimientos básicos en leyes y regulaciones contables.</li> <li>Manejo de computadora.</li> <li>Honradez.</li> </ul>
	·
20 m	

# **DIRECTOR (A) MUNICIPAL DE JUSTICIA**

Área/Departamento

Departamento Municipal de

Justicia

Director Municipal de Justicia

Administrativa

Alcalde

Nombre del Puesto Naturaleza del Puesto

Dependencia Jerárquica

# **OBJETIVOS DEL PUESTO**

Velar por la seguridad de la comunidad, el cumplimiento de disposiciones municipales y otras leyes relativas a ese campo.

### **RELACIONES DE TRABAJO**

#### INTERNA

- Corporación Municipal
- Aldalde(sa)
- Vide-Alcalde (sa).
- Jeres(as) de Áreas (a futuro).
- Alcaldes(sa) Auxiliares
- Defensor(a) de los Derechos de la Niñez (a futuro)
- Comisionado Municipal

- Vecinos de la comunidad.
- Organizaciones sociales y comunales.
- Policía Nacional Preventiva.
- Juzgados.
- Comisionado(a) Municipal.

Vela por la seguridad de la comunidad, el cumplimiento de disposiciones municipales y otras leyes relativas a ese campo

Conoce de oficio, por instancia administrativa o a petición de parte interesada (individuos de la Comunidad), de los conflictos que se le sometan a consideración en audiencias publicas

Refrenda los pactos o convenios conciliatorios y extiende las respectivas certificaciones

Impone las sanciones previstas por la Ley de Policía y Convivencia Social.

Citar en plaza o requiere a cualquier ciudadano sobre los asuntos a que se refiere la Ley de Policía y Convivencia Social

Resuelve sumariamente, previa audiencia, las quejas que existen en contra de los agentes de la policía municipal por abuso de autoridad, negligencia, uso indebido de la fuerza o mala conducta

Conoce de las denuncias que presentan los habitantes en razón de las contravenciones a la Ley de Policía y Convivencia Social

Extiende cartas de venta, permisos de sepultura, operación de negocios, venta de buhonería y otros, matricula y licencias para portar armas de fuego y de marcas para herrar ganado

Elabora guías de ganado en pie

Se encarga de la venta de lotes de cementerio

Ejecuta citaciones.

Constancias de conducta.

Apoya actividades de salud, medio ambiente, educación y sociales.

Emite ordenanzas y disposiciones aprobadas por la Corporación Municipal.

Prohibición de derrames de agua.

(Ley de Policía y Convivencia Social, según artículos 17,19 Y 20 del Decreto Legislativo 220-2001).

#### **MINIMOS**

- Ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos.
- Ser profesional de las Ciencias Jurídicas y Sociales, pasante de dicha carrera o al menos educación secundaria completa.
- Ser de reconocida honorabilidad.

- Manejo de la Ley de Policía y Convivencia
   Social.
- Manejo de la Ley de
   Municipalidades, Ley
   contra la violencia domestica
   General del Ambiente,
   Ley Forestal, Código
   de Salud, Ley de
   Minería, Plan de
   Arbitrios y otras.
- Habilidad para interpretar leyes y sus reglamentos.
- Facilidad de palabra

- Control de la contaminación (basura y derrames de agua). Protección de fuentes de agua.
- Extender autorizaciones previas a permisos de AFECOHDEFOR.
- Propiciar actividades adecuadas para el manejo de re cursos forestales e industriales.
- Establecer los mecanismos necesarios para el mantenimiento del equilibrio ecológico.
- Altender e investigar denuncias
- Apoyar los principios que orienten las actividades de la administración en materia ambiental.
- Proteger la ecología. el medio ambiente y promover la reforestación.
- Promover la participación de los ciudadanos en las actividades relacionadas con la protección. la conservación, la restauración y el manejo adecuado del ambiente y de los recursos naturales (principalmente uso de químicos y aguas mieles).
- Propiciar la participación de los(as) niños(as) y los jóvenes del municipio en programas educativos sobre el medio ambiente.
- Fomentar la educación e investigación ambiental para formar una conciencia ecológica en la población.
- Servir de soporte técnico para decisiones municipales. Elaborar e implementar planes operativos para la protección ambiental.
- Realizar inspecciones de campo.
- Organizar los Comités Ambientales en el Municipio. Mantener un control de plagas de pino.
- Velar por la conservación de suelos (con apoyo de otras instituciones), el control de quemas y la protección de la flora y la fauna.
- Autorizar el aprovechamiento de madera, previa inspección.
- Asistir a capacitaciones.
- Atender al público.
- Demás funciones que le asignen y sean afines con la naturaleza de su cargo.

#### **MINIMOS**

- Bachiller en Promoción Social.
- Manejo de la Ley General del Ambiente, Ley de Municipalidades, Ley Forestal y normas relacionadas.
- Manejo de computadora
- Conocimiento del Código de Minería y Código de Salud.

#### **DESEABLES**

- Capacidad de Comunicación.
- Buenas relaciones humanas.
- Habilidad para el trabajo en equipo.
- Amplios conocimientos sobre el manejo de su cargo.

Hasta agui